



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 9 de septiembre de 2010 por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010050274)

El artículo 44.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura dispone que los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles serán nombrados por la Junta de Extremadura, de conformidad con las Leyes del Estado.

Por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 21 de junio de 2010, fue convocado procedimiento para la provisión de vacantes de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, conforme a lo dispuesto en los artículos 284.3 de la Ley Hipotecaria y 503 del Reglamento Hipotecario, con los miembros del cuerpo de aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles constituido por Orden JUS/1150/2010 de 26 de abril. Dicho concurso fue resuelto por Resolución de 28 de julio de 2010 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en la que figuran los aspirantes a los que les ha sido adjudicada plaza en Extremadura.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y conforme a las competencias atribuidas al titular de esta Consejería por los Decretos del Presidente 15/1999, de 29 de septiembre, para el nombramiento de los Notarios y de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el 17/2007 de 30 de junio, por el que se modifica la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad autónoma de Extremadura,

DISPONGO :

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que se relacionan en el Anexo para servir en la plaza de esta Comunidad Autónoma que para cada uno se indica.

Segundo. Dar traslado del nombramiento a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante este mismo órgano,



conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el citado diario oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 10.1 letra i), 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 9 de septiembre de 2010.

El Consejero de Administración
Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

A N E X O

(Orden de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de 9 de septiembre de 2010).

Registro vacante: Castuera.

Registrador nombrado: Alberto María García Ruiz de Huidobro.

Aspirante n.º 22 de su Escalafón.

Registro vacante: Olivenza.

Registrador nombrado: María Antonia Angulo Fernández.

Aspirante n.º 25 de su Escalafón.

Registro vacante: Jarandilla de la Vera.

Registrador nombrado: Jorge Jiménez-Herrera Burgaleta.

Aspirante n.º 30 de su Escalafón.

Registro vacante: Mérida n.º 02.

Registrador nombrado: Rocío Perteguer Prieto.

Aspirante n.º 42 de su Escalafón.

Registro vacante: Coria.

Registrador nombrado: Alfonso López Villarroel.

Aspirante n.º 46 de su Escalafón.